13.5.8 INFORME SOCIAL

INFORME SOCIAL MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-218 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMA EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, LOCALIZADO EN LA PROVINCIA DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA

ECG INGENIERÍA SAS

01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 5
2.1. OBJETIVO GENERAL 5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 7
4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA SOCIAL 9
5. PROFESIONALES SOCIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 9
6. EJECUCIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA SOCIAL SUMAPAZ 10
6.1. PROGRAMA – ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 10
6.1.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 10
6.2. PROGRAMA- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 11
6.2.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE INICIO DE OBRA 11
6.2.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA 12
6.2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA 12
6.2.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIONES EXTRAORDINARIAS 12
6.2.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 14
6.2.6. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- BUZONES SATÉLITES DE INFORMACIÓN 14
6.2.7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VALLAS INFORMATIVAS 14
6.2.8. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VOLANTES DE INFORMACIÓN 15
6.3. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 15
6.3.1. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE VECINDAD 15
6.3.2. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE COMPROMISO 16
6.4. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 16
6.4.1. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA- TALLERES PEDAGÓGICOS 16
6.5. PROGRAMA- CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA- MONC 16

6.6. PROGRAMA- GESTIÓN SOCIO PREDIAL 20
7. REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... 21
7.1.1. REPORTES PERIÓDICOS..... 21
7.1.2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO..... 22
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 22
9. ANEXOS..... 26

TABLA DE ILUSTRACIONES

Pág.

ILUSTRACIÓN 2 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA BUENOS AIRES BAJO..... 13
ILUSTRACIÓN 3 VALLA INFORMATIVA, MUNICIPIO DE PANDI. 15
ILUSTRACIÓN 4 MESA DE TRABAJO EQUIPO SOCIAL, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA..... 22

TABLA DE ILUSTRACIONES

TABLA 1 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 7
TABLA 2 INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA..... 8
TABLA 3 TRAZABILIDAD PERSONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA 9
TABLA 4 CANALES DE ATENCIÓN 10
TABLA 5 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ATENCIÓN A LA COMUNIDAD..... 11
TABLA 6 RELACIÓN CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA CONTRATADA A LA FECHA . 17
TABLA 7 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO MANO DE OBRA NO CALIFICADA..... 20
TABLA 8 RELACIÓN CORTES DE INFORMES SEMANALES 21
TABLA 9 RELACIÓN COMITÉS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO 22
TABLA 10 RELACIÓN ANEXOS..... 26

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al contrato cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para la ejecución del programa "Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse", orientado a la intervención y mejoramiento de la infraestructura vial en zonas rurales, localizado en las provincias de Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena, en el departamento de Cundinamarca. Dicho contrato fue adjudicado a la empresa ECG INGENIERÍA S.A.S. mediante Resolución No. 099 del 07 de febrero de 2025, y se rige por la normatividad contractual y legal vigente aplicable.

En el presente documento se describe el estado de la gestión social correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, incluyendo el seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista, la atención a la comunidad y la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) Social en los municipios donde se registró actividad de obra.

Adicionalmente, es importante señalar que durante el periodo evaluado se presentó la suspensión temporal de las actividades del contrato de obra y del contrato de interventoría, situación que incidió en la ejecución normal de algunas actividades del componente social. En este contexto, las acciones desarrolladas durante el mes se orientaron principalmente al seguimiento, verificación y cierre de gestiones previamente adelantadas, así como a la articulación institucional requerida para garantizar un adecuado reinicio de las actividades sociales una vez se levante la suspensión contractual.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar la gestión social y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, en el marco del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) Social, identificando avances, desafíos y

el nivel de atención a la comunidad en las provincias intervenidas, con énfasis en el frente de obra activo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Supervisar la implementación efectiva y el mantenimiento de los mecanismos de comunicación y atención a la comunidad, así como monitorear la gestión y respuesta oportuna a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias (PQRSD), según lo establecido en el PAGA Social.

Controlar que la información relevante del proyecto sea comunicada de manera clara y oportuna a la comunidad, incluyendo la socialización de avances, la instalación de buzones satélites, y la divulgación anticipada y adecuada de los impactos generados por la obra, como los cierres viales.

Asegurar la ejecución de los programas de manejo de infraestructura de predios (actas de vecindad) previo al inicio de las intervenciones, y supervisar el cumplimiento de los compromisos de contratación de mano de obra no calificada (MONC) y el mantenimiento del equipo social mínimo requerido.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 Información del contratista

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBRA	
CONTRATO NO.	140 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO VICGER 2021
NIT	901.902.610-2
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO
DIRECCIÓN	CARRERA 70 A N° 110 – 10, BOGOTÁ
TELÉFONO	(1)2539531
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32,246,753,687
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)
PLAZO INICIAL:	ONCE MESES O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	2 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	274 DÍAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	208 DÍAS
INTERVENTOR:	INTERVENTORÍA ECG

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 Información de la Interventoría

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.:	218 de 2025
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	ECG INGENIERÍA SAS
NIT	901.289.190-0
Representante Legal	Ing. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Dirección	Edificio North Point 2, Cra. 7 No. 156-78 Of. 701, Bogotá, Colombia
Teléfono	313 8361268
Valor actual del contrato	$ 3,903,576,140
Entidad contratante	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)
PLAZO INICIAL:	Once meses o hasta 31 de diciembre del 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	2 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	274 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	208 días
SUPERVISOR:	ARQ. LUZ ANGELA SANABRIA

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA SOCIAL

Durante el mes de diciembre de 2025, se desarrollaron actividades de acompañamiento y seguimiento en el marco del componente social del proyecto, orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la atención de la comunidad del área de influencia. Es importante precisar que las actividades de obra ejecutadas se llevaron a cabo en la provincia del Sumapaz, en los municipios de Cabrera y Pandi.

En este sentido, las actividades descritas a continuación corresponden al PAGA Social de la Provincia del Sumapaz.

5. PROFESIONALES SOCIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el presente periodo, el equipo social del contratista de obra está conformado por dos profesionales gestores sociales, quienes se encuentran desempeñando las actividades y acciones sociales previstas en el anexo técnico, la minuta contractual y el PAGA Social, de obligatorio cumplimiento. Estas actividades se han venido desarrollando de manera paralela a la dinámica y ejecución de la obra.

Conforme a lo anterior, en la Tabla N.º 3 se relacionan los datos del personal social responsable de la ejecución del componente en el marco del Contrato ICCU 140 de 2025.

Tabla 3 Trazabilidad personal social del contratista

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEDICACIÓN	OBSERVACIÓN
Mildrey Lorena Pinilla	Profesional Gestor Social	50%	Dedicación mínima: 50% Nota: Este se complementa con el porcentaje de dedicación definido en el PAGA para que quede al 100%

6. EJECUCIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA SOCIAL SUMAPAZ

6.1. PROGRAMA – ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Esta línea estratégica articula todos los programas y acciones Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA Social con el objetivo de potenciar la participación de la ciudadanía, en el que cada actor se vincula y es corresponsable de la transformación física y espacial de su territorio.

La interventoría durante el periodo descrito en este informe realizó el respectivo seguimiento y verificación de la gestión adelantada por parte del contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en este programa, la Interventoría corroboró que durante el periodo comprendido entre (01) de diciembre de 2025 al (31) de diciembre de 2025, no se dio apertura a **PQRSD** por parte de la ciudadanía y brindó el acompañamiento y asesoría necesaria al contratista de obra para dar atención a la comunidad.

De esta manera, la interventoría informa que se registra el siguiente consolidado de **PQRSD**:

Total, PQRSD: Cero (0)

6.1.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En el presente periodo, la interventoría informa que se encuentra a la espera de la atención de la solicitud realizada bajo el oficio No. 25C02_DTO_184, en la cual se reiteran los requerimientos mínimos para la puesta en marcha del punto de atención a la ciudadanía.

A la fecha de corte de este informe, el contratista ha mantenido habilitado un canal de atención virtual y telefónico (fijo) para la atención de la comunidad, la interventoría está a la espera de la respuesta del oficio antes mencionado con las precisiones correspondientes, el resultado de esta gestión será debidamente reportado en el siguiente informe social.

Tabla 4 Canales de atención

CORREO ELECTRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
atnciudadania.cto140@gmail.com	6012539531

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA Social, con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo. Para el periodo reportado la interventoría informa que, el contratista garantizó algunos los criterios de cumplimiento establecidos en el PAGA Social y reportó el avance de las gestiones en otros, es importante precisar que el ítem relacionado con el horario de atención se encuentra sujeto a concertación con la comunidad, la cual se desarrollará durante la reunión de socialización del proyecto, por ello, durante este reporte no es tenido en cuenta, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 5 Indicador de cumplimiento Atención a la comunidad

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA SAU IMPLEMENTADA *100% OFICINA SAU APROBADA	N/A
Productividad	HORAS DE ATENCIÓN SEMANAL CUMPLIDAS N/A*100% HORAS DE ATENCIÓN SEMANAL REQUERIDAS N/A	N/A
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 1*100% LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 1	100%
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 1*100% CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 1	100%
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES N/A*100% TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES N/A	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO N/A*100% TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO N/A	N/A
Productividad	TOTAL, BUZONES SATÉLITES INSTALADOS 0*100% TOTAL, BUZONES SATÉLITES REQUERIDOS 2	N/A

6.2. PROGRAMA- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

6.2.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE INICIO DE OBRA

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, el contratista realizó la actividad de socialización inicial el 10 de julio de 2025 en el municipio de Pandi. Sin embargo, las comunidades de los municipios de Cabrera y Tibacuy manifestaron su interés en llevar a cabo una reunión de inicio en sus respectivos territorios, con el propósito de conocer los aspectos técnicos, financieros y el alcance del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe, dicha solicitud no ha podido ser atendida, dado que el área técnica del contratista aún no ha definido con precisión los aspectos técnicos requeridos. Una vez la información esté consolidada y validada, se procederá con la programación y ejecución de la actividad correspondiente.

El contratista y la interventoría habían fijado como fecha tentativa la primera semana de diciembre para la realización de la socialización con la comunidad del municipio de Cabrera, sin embargo, la reunión no pudo ser realizada debido a que las áreas técnicas del contratista y entidad contratante no han definido las metas físicas y los alcances del proyecto. El desarrollo y los resultados de esta actividad serán debidamente reportados una vez se definan los aspectos requeridos.

6.2.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA

A la fecha, no se han realizado reuniones de avance, toda vez que estas deberán programarse una vez el proyecto alcance un avance de obra del 50%, conforme a lo establecido en el PAGA Social y las obligaciones contractuales.

6.2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA

A la fecha, no se han realizado reuniones de avance, toda vez que estas deberán programarse una vez el proyecto alcance un avance de obra del 95%, conforme a lo establecido en el PAGA Social y las obligaciones contractuales.

6.2.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIONES EXTRAORDINARIAS

El equipo social de la interventoría acompañó la visita realizada al municipio de Viotá, en la cual la supervisión técnica del ICCU informó al alcalde municipal sobre la reducción significativa de la meta física del proyecto, la cual pasó de 19,5 km de intervención inicialmente previstos a aproximadamente 6,8 km. Ante esta situación, el señor alcalde manifestó su preocupación y reiteró la posibilidad de ampliar la meta física con el fin de ejecutar un mayor número de kilómetros; sin embargo, la entidad informó que esto no es posible y que la meta se encuentra sujeta a ajustes conforme a las definiciones técnicas.

Adicionalmente, el alcalde manifestó su inquietud frente a las implicaciones negativas que esta reducción podría generar en la comunidad, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio, en el que se concentra población vulnerable, personas desplazadas por la violencia y ciudadanos acogidos al proceso de reincorporación.

La profesional social de la interventoría informó que, una vez los aspectos técnicos sean definidos y queden en firme, se convocará a la comunidad y en articulación con el contratista, la entidad y la interventoría, se realizará una socialización detallada de los aspectos técnicos y administrativos del contrato. Por su parte, desde las áreas técnicas del contratista, del ICCU, de la interventoría y de la administración municipal, se programará una visita de campo para revisar y definir el área de intervención.

Ilustración 1 Visita técnica Alcaldía de Viotá









6.2.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría comunica que, debido a que aún no ha sido posible realizar la reunión solicitada por la comunidad, no se ha efectuado la apertura del Comité de Participación Comunitaria en el municipio de Cabrera. Una vez el comité sea conformado, se presentará oportunamente un informe sobre su estado y avances.

6.2.6. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- BUZONES SATÉLITES DE INFORMACIÓN

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría reporta que el contratista de obra no ha realizado la instalación de los buzones satélites, debido a que aún no se han definido los tramos a intervenir ni los aspectos técnicos del proyecto. Una vez esta información sea establecida, se procederá con la ejecución de la actividad y su respectivo reporte en el siguiente informe mensual.

6.2.7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VALLAS INFORMATIVAS

Obligación Contractual: Frente a este requerimiento el Anexo técnico, establece la obligación:

"52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo."

La interventoría se permite informar que, a fecha del presente reporte, el contratista de obra instaló las vallas de información de los municipios de Cabrera y Pandi. Una vez se han definidos los alcances y tramos de intervención definitivos el contratista procederá a la instalación de las vallas de los municipios faltantes.

Ilustración 2 Valla informativa, municipio de Pandi y Cabrera.





6.2.8. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VOLANTES DE INFORMACIÓN

Para el corte de este informe, el contratista bajo la supervisión y aprobación de la interventoría y la Supervisión Social del ICCU, elaboró y tramitó las piezas de divulgación de los volantes de información que se relacionan a continuación:

- Elaboración de volante N°14 de PMT Cabrera.
- Elaboración de volante N°15 de convocatoria reunión de socialización Cabrera.

Las piezas fueron gestionadas por la interventoría ante la supervisión social del instituto para su respectiva verificación, aprobación con el fin de obtener el aval correspondiente, sin embargo, los volantes no fueron distribuidos por un cambio en la programación de las actividades obra.

6.3. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

6.3.1. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE VECINDAD

Durante el presente periodo no se adelantaron actividades desde el área técnica, relacionadas con actas de vecindad, que requirieran acompañamiento desde el área social.

6.3.2. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE COMPROMISO

Durante el presente periodo no se adelantaron actividades desde el área técnica, relacionadas con actas de compromiso, que requirieran acompañamiento desde el área social.

6.4. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

6.4.1. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA- TALLERES PEDAGÓGICOS

Esta actividad contractual, está en el marco del desarrollo de talleres y acciones de formación ejecutadas por el contratista, para las instituciones educativas beneficiarias del proyecto. Durante el periodo reportado, el contratista informó que no se adelantaron acciones de formación, por lo tanto, no aplica para este informe.

6.5. PROGRAMA- CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA- MONC

Obligación Contractual: El contratista, en el marco de la responsabilidad social deberá cumplir los siguientes porcentajes de vinculación:

- ***30% de la mano de obra no calificada a personal de la región donde se ejecuta la obra.*** (Cláusula 9, numeral 1 — pág. 9-10 del contrato).
- ***De ese 30%, el 5% debe ser mujeres.*** (Cláusula 9, numeral 1 — pág. 9-10 del contrato).
- ***Mínimo el 50% de mano de obra local.*** (Cláusula 9, numeral 30 — pág. 11).
- ***Al menos el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato debe ser colombiano.*** (Cláusula 9, numeral 26 — pág. 11).
- ***Debe gestionar ante la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) la vinculación de personas en proceso de reintegración, o presentar certificación de no disponibilidad.*** (Cláusula 9, numerales 27 y 28)
- ***Toda vacante generada debe registrarse en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (Ley 1636 de 2013) y en la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca (APEC).*** (Cláusula 10, numeral 58 — pág. 14-15)

NOTA: Es importante mencionar que, para la fecha de corte de este informe 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se encontraban activos los tramos del municipio de Cabrera y el municipio de Pandi.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los porcentajes exigidos y realizar el respectivo seguimiento, la interventoría supervisó la gestión adelantada por el contratista durante el periodo evaluado. A continuación, se presenta el consolidado del personal activo de mano de obra no calificada contratado a la fecha de corte del presente informe:

Tabla 6 Relación consolidado de mano de obra no calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	VEREDA	CARGO	FECHA DE INGRESO	CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
1	Jhon Avelino Jiménez Vásquez	NÚÑEZ	Ayudante de obra	3/10/2025	N/A
2	Jimmy Darío Romero González	SANTA RITA	Ayudante de obra	3/10/2025	N/A
3	Loli Luz Caballero Medina	CABRERA	Auxiliar de Tráfico	7/10/2025	VULNERABILIDAD
4	María Camila Rojas Sanabria	CABRERA	Auxiliar de Tráfico	7/10/2025	N/A
5	Heider Andrés Muñoz	ALTO ARIARI	Ayudante de Obra	7/10/2025	N/A
6	Carlos Gracia Urbano	NÚÑEZ	Ayudante de Obra	8/10/2025	N/A
7	José David Cerpa Holguín	FORÁNEO	Oficial	10/07/2025	N/A

La interventoría informar que, durante el periodo descrito en el presente informe el contratista de obra reportó la vinculación de **siete (07)** trabajadores de mano de obra no calificada activos a la fecha, de los cuales uno (1) cuenta con certificación de condición de desplazado por la violencia.

Por lo anterior, el consolidado total de mano de obra no calificada para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025 corresponde a **siete (07)** vinculaciones activas, se precisa que la vacante de oficial tuvo que suplirse con personal foráneo debido a que, no fue posible suministrar este perfil en la zona de influencia, lo anterior de acuerdo con lo reportado por el contratista de obra. Del mismo modo, el contratista informó que se encuentran en trámite los certificados que acreditan el lugar de residencia de la mano de obra no calificada de Jhon Avelino y Carlos Gracia Urbano. La interventoría precisa que ya fue reiterada al contratista de obra la complementación de los

certificados pendientes, el resultado de esta gestión será debidamente reportado en el siguiente informe mensual.

En cuanto al cumplimiento del ***30% de la mano de obra no calificada a personal de la región donde se ejecuta la obra,*** la interventoría evidencia que, del **total veintiuno (21) trabajadores, siete (7)** trabajadores fueron contratados como MONC, las vinculaciones corresponden a población del área de influencia directa del proyecto, distribuidas de la siguiente manera: Núñez (2 personas), Santa Rita (1 persona) Cabrera (2 persona) y Alto Ariari (1 persona), Foráneo (1).

Por lo anterior, la interventoría informa que el contratista dio cumplimiento al 100 % de la obligación contractual relacionada con la vinculación de mano de obra no calificada local. Así mismo, registra un avance del 33 % respecto del 30 % exigido en los pliegos contractuales

Con respecto al cumplimiento de la obligación **del 5% de mujeres**, el contratista de obra supera el porcentaje requerido, al contar con dos (2) mujeres activas a la fecha de corte del informe, lo que representa un 28% del total de la mano de obra no calificada contratada.

En relación con la obligación contractual de garantizar como **mínimo el 50% de mano de obra local** para la ejecución del contrato, la interventoría verificó el personal vinculado a la fecha de corte del presente informe, evidenciando un total de veintiuno **(21) personas contratadas,** entre mano de obra no calificada y mano de obra calificada.

Del total del personal vinculado, **siete (07) trabajadores corresponden a mano de obra no calificada** proveniente del área de influencia directa del proyecto, mientras que los **catorce (14) trabajadores restantes** corresponden a personal foráneo, principalmente de la ciudad de Bogotá. Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje de mano de obra local vinculada corresponde **al 28% del total del personal contratado**, porcentaje que no alcanza el mínimo del 50% exigido contractualmente.

No obstante, la interventoría de acuerdo con lo reportado por el contratista informa que este resultado obedece a que la mano de obra calificada requerida para la ejecución del proyecto no pudo ser contratada en el área de influencia directa, toda vez que los perfiles disponibles en la zona no cumplían con los requisitos técnicos, experiencia y especificaciones exigidas para los cargos ni tampoco se recibieron hojas de vida para cubrir estas vacantes, razón por la cual fue necesario suplir dicha necesidad con personal foráneo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, se precisa que, a la fecha de corte del presente informe, únicamente se encontraban en ejecución tramos piloto en los municipios de Cabrera y Pandi, situación que limita el volumen de actividades y la ampliación progresiva del personal requerido, particularmente de mano de obra local, la cual se prevé incrementar conforme avance la ejecución de los frentes de obra y se habiliten nuevos tramos.

En este contexto, la interventoría considera que **la obligación del 50% de mano de obra local se encuentra en proceso de cumplimiento**, sujeta al avance del proyecto y a la apertura de nuevos frentes de trabajo, recomendando al contratista priorizar la vinculación de personal del área de influencia directa, en la medida en que las condiciones técnicas y operativas del contrato lo permitan.

Por otra parte, en cuanto al cumplimiento de la obligación de vincular al menos el **90% de personal colombiano**, se verificó que la totalidad del personal contratado corresponde a trabajadores de nacionalidad colombiana, tanto del área local como foránea, alcanzando un 100% de cumplimiento, lo cual supera el porcentaje mínimo establecido contractualmente.

Del mismo modo, la interventoría informa que el contratista de obra para dar cumplimiento a la obligación ante la ARN Agencia Nacional para la Reincorporación y Normalización realizó la gestión correspondiente y la entidad mediante comunicado atendió la solicitud de la siguiente manera:

"En atención a su comunicación, recibida en la Agencia para Reincorporación y la Normalización, ARN el 08 de octubre de 2025, mediante la cual solicita "Contrato que tiene por objeto " Contrato de Obra ICCU No 140 - 2025, el cual intervendrá vías terciarias con tecnología química para su mantenimiento en las provincias de Sumapaz (Pandi, Cabrera y Tibacuy), Alto Magdalena (Nariño, Nilo y Jerusalén) y Tequendama (Colegio, Anapoima, Anolaima y Viota),"de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación. **Actualmente no contamos con personas en procesos de reincorporación o reintegración que pudiéramos postular para las vacantes disponibles en el marco de la oferta abierta.** Agradecemos que nos considere y que exista una disposición significativa para esta apertura de oportunidades a la población, estaremos atentos a nuevas vacantes u ofertas que puedan generarse al futuro".

En cumplimiento de la obligación relacionada con la publicación de las vacantes disponibles, el contratista de obra efectuó la siguiente gestión, la cual se presenta a continuación:

"Certificado de Registro en el Sistema: Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, ***hace constar que la empresa CONSORCIO VICGER 2021, identificada con el Número de Identificación Tributaria 901902610, se inscribió en nuestro servicio el día 26/09/2025".***

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en la minuta contractual y PAGA Social, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 7 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
30% DE LA MONC PERSONAL DE LA REGIÓN	TOTAL, PERSONAL CERTIFICADO (7) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (21)	33%	En proceso
DE ESE 30%, EL 5% DEBE SER MUJERES.	TOTAL, MUJERES (2) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (6)	28%	100%
50% MANO DE OBRA LOCAL	TOTAL, MANO DE OBRA LOCAL (6) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (24)	28%	En proceso
90% MANO DE OBRA NACIONAL	TOTAL, MANO OBRA NACIONAL (24) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (24)	100%	100%

6.6. PROGRAMA- GESTIÓN SOCIO PREDIAL

Durante el desarrollo del contrato no se tiene prevista adquisición de áreas diferentes a la franja vial.

7. REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1.1. REPORTES PERIÓDICOS

Durante el presente periodo, se elaboraron los informes semanales con el reporte de las actividades y gestiones desarrolladas desde el componente social.

Tabla 8 Relación cortes de informes semanales

N°	Semana para reportar
36	01 al 07 de diciembre de 2025
37	08 al 14 de diciembre de 2025
38	15 al 21 de diciembre de 2025
39	22 al 29 de diciembre de 2025

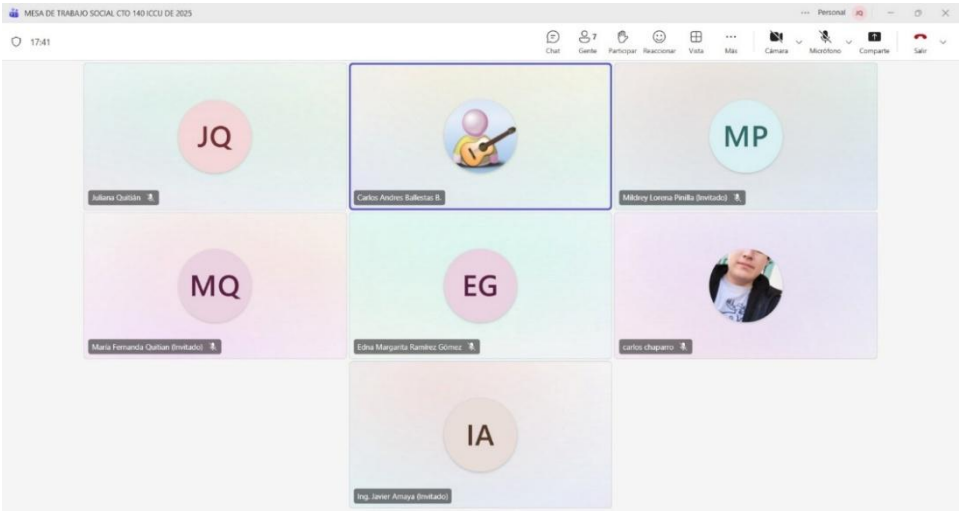
El 04 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo social con la participación de las áreas técnicas y las direcciones de la interventoría y del contratista de obra, en la cual se revisaron los requerimientos del componente social necesarios para avanzar con el despliegue del área técnica en el municipio de Pandi.

Como resultado de la reunión, se acordaron los siguientes compromisos: elaboración de los volantes de convocatoria para la reunión de socialización, con fecha tentativa el 4 o 5 de diciembre en el municipio de Cabrera; elaboración del volante del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual deberá ser socializado y aprobado por la Alcaldía Municipal; y elaboración del volante de Mano de Obra No Calificada (MONC) sí aplica. En caso de requerirse nueva vinculación de personal, se deberán ofertar los cargos disponibles y gestionar la publicación de las vacantes en la plataforma de empleo correspondiente.

Así mismo, se acordó realizar la revisión de la necesidad de actas de vecindad y, de ser requeridas, adelantar el trámite correspondiente. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar la presentación técnica del proyecto, incluyendo el alcance, la meta física, el valor del contrato, el proceso constructivo y los aspectos de estabilidad de la intervención.

Finalmente, se estableció la instalación del Punto de Atención al Usuario (SAU) y la habilitación de la línea de atención a la ciudadanía, reiterando que todos los insumos deberán contar con la revisión y aprobación de la interventoría y de la entidad.

Ilustración 3 Mesa de trabajo equipo social, contratista e interventoría



7.1.2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

En el periodo correspondiente al presente informe, se desarrollaron los comités integrales N.º 29 y 30, espacios en los cuales se revisaron los avances técnicos, sociales, ambientales y administrativos del contrato.

Tabla 9 Relación comités realizados durante el periodo

FECHA	COMITÉ SOCIAL
11 de diciembre de 20251	Comité integral N.º 29
29 de diciembre de 2025	Comité social N.º 30

Teniendo en cuenta la notificación de suspensión de actividades de los contratos de obra e interventoría las profesionales sociales en el espacio de comité integral N°29, dieron a conocer las actividades realizadas a fecha de corte del 29 de diciembre de 2025 y el estado del componente social como se enuncian a continuación:

Las profesionales sociales de la interventoría solicitaron de manera atenta al equipo social del contratista prestar especial atención al municipio de Viotá, teniendo en cuenta la información suministrada por la Alcaldía Municipal respecto a su condición de Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV). En este sentido, se recomendó prever una estrategia de comunicación dirigida a la comunidad que se verá impactada por la modificación de la meta física del proyecto, considerando que en el área de influencia existe presencia de población vulnerable, personas desplazadas y

reinsertadas. Asimismo, se solicitó tener en cuenta a esta última población en los porcentajes de contratación.

Por otro lado, el equipo social de la interventoría atendió las observaciones realizadas al informe mensual social de septiembre de 2025 emitidas por la entidad contratante.

Mediante oficio CVG – ICCU –OF-0291-2025 la profesional social del contratista informó a la interventoría que: *"el contrato que lo vincula con la empresa se suspenderá temporalmente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 51 del código sustantivo del trabajo, como consecuencia de la suspensión de actividades del contrato de obra que nos ocupa y ante la imposibilidad de ejecutar actividades durante el periodo del 24 de diciembre al 15 de enero del 2026; fecha en la cual se reactivará nuevamente su contrato"*.

Posteriormente el 26 de diciembre de 2025, la dirección de la interventoría notificó que a partir de la fecha el contrato entraría en suspensión y se retomarían actividades el 13 de enero de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría preciso el estado en el que se encuentran las siguientes actividades:

- **Informes sociales mensuales del contratista de obra:** A la fecha se encuentran revisados y aprobados los informes sociales del contratista hasta el mes de octubre de 2025.
- pendientes a la fecha de corte de este reporte la entrega de los informes mensuales sociales de noviembre y diciembre de 2025.
- **Actas de vecindad tramo de prueba Pandi:** Se está a la espera la entrega de las actas de vecindad realizadas para su respectiva revisión y firma por parte de la interventoría.
- **Atención de observaciones metodología actas de vecindad:** Se está a la espera de la atención y/o subsanación de observaciones realizadas por el área técnica y social de la interventoría.
- **Socialización de la meta física y tramos definitivos:** Se requiere de manera urgente definir y consolidar las metas físicas y los tramos definitivos de intervención en cada una de las provincias, con el fin de informar de manera clara y efectiva y mitigar el impacto negativo generado por los constantes cambios en la información previamente socializada durante la ejecución del contrato.

Esta situación puede ocasionar afectaciones tanto en la comunidad como en las administraciones municipales, así como repercutir negativamente en la imagen de la entidad contratante, del contratista y de la interventoría.

Por último, el componente social de la interventoría solicita de manera atenta y respetuosa al contratista de obra y a su área técnica tener en cuenta, dentro de la programación para el reinicio de actividades, la articulación del componente social, con el fin de ejecutar de manera oportuna las actividades sociales requeridas y garantizar los tiempos necesarios para su adecuada implementación.

Entre dichas actividades se incluyen, la socialización de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), la vinculación de mano de obra no calificada para su publicación en la plataforma de empleo correspondiente, las socializaciones con la comunidad una vez se definan de manera definitiva los tramos a intervenir y la elaboración de actas de vecindad. Asimismo, se solicita tener en cuenta la puesta en marcha del requerimiento contractual relacionado con la activación de los programas del PAGA Social una vez se inicien las obras.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo evaluado, el componente social presentó avances parciales, principalmente en la habilitación de canales virtuales y telefónicos de atención a la comunidad y en el seguimiento a la contratación de mano de obra no calificada; sin embargo, varias actividades clave del PAGA Social no pudieron ejecutarse debido a la falta de definición de los alcances técnicos, metas físicas y tramos definitivos del proyecto, así como a la suspensión temporal del contrato.

- La falta de definición oportuna de los aspectos técnicos del proyecto ha generado retrasos en la ejecución de actividades sociales estratégicas, tales como reuniones de socialización, conformación de comités de participación comunitaria, instalación de buzones satélites y elaboración de actas de vecindad, situación que representa un riesgo potencial de afectación a la percepción comunitaria y a la imagen institucional de la entidad, el contratista y la interventoría.

- Se recomienda al contratista y a la entidad contratante definir y consolidar de manera prioritaria las metas físicas y los tramos definitivos de intervención, con el fin de permitir la reactivación efectiva del componente social, garantizar una comunicación clara y coherente con la comunidad y mitigar los impactos negativos derivados de los cambios recurrentes en la información previamente socializada.

- Se recomienda al contratista priorizar la articulación del componente social dentro de la programación del reinicio de actividades, garantizando los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de socializaciones, elaboración de actas de vecindad, instalación de buzones satélites y divulgación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), conforme a lo establecido en el PAGA Social y la minuta contractual.

9. ANEXOS

A continuación, encontrara la relación de anexos mencionados en el documento:

Tabla 10 Relación anexos

ANEXO	SOPORTE
1	Contratación Mano de Obra No Calificada

Elaboró:

Profesional Gestor Social de Interventoría
Silvia Juliana Quitián Rovira
ECG INGENIERÍA SAS

Profesional Gestor Social de Interventoría
María Fernanda Quitián Rovira
ECG INGENIERÍA SAS

ANEXO 1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

En la Vereda Santa Rita Baja, municipio de Cabrera, departamento de Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025, la autoridad de la comunidad certifica que:

Nombre: Jimmy Darío Romero González
Documento: C.C. No. 1069230091
Dirección / Vereda: Santa Rita Baja — Municipio de Cabrera, Cundinamarca

Que el señor Jimmy Darío Romero González, identificado como aparece anteriormente, ha residido de manera continua en la vereda Santa Rita Baja durante toda su vida, según constancia de la comunidad y la información verificada por la Junta de Acción Comunal.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Sin otro particular, se firma en Santa Rita Baja, Cabrera — Cundinamarca, a la fecha arriba indicada.

Firma y sello:

Jorge Eliverto Ramírez López
C.C. No. 348596
Presidente / Autoridad de la Comunidad
Junta de Acción Comunal — Santa Rita Baja

Sello: SIN sello

Powered by CamScanner

Presidencia
Acción Social
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20103461540011
Fecha: 27/02/2010 03:50:52 a.m.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **LOLI LUZ CABALLERO MEDINA** identificada con Cedula de Ciudadanía No **20816965** se encuentra INCLUIDA en el Registro Único de Población Desplazada por la Violencia desde el 14 de Junio de 2006 junto con el grupo familiar descrito a continuación:

Nombres	Apellidos	TipoDocumento	#Documento	Parentesco	Valoración	Fecha Valoración
LOLI LUZ	CABALLERO MEDINA	Cédula de Ciudadanía	20816965	Jefe(a) de hogar	Incluido	14/06/2006
RICARDO AURELIO	CLAVIJO SABOGAL	Cédula de Ciudadanía	11449082	Esposo(a)/Compañero(a)	Incluido	14/06/2006
YONIER FERNEY	MOLINA CABALLERO	N.U.I.P.	J2F0250084	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006
EMERSON JAVIER	CABALLERO MEDINA	N.U.I.P.	J2F0250362	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006
KAROL LIZETH	CLAVIJO CABALLERO	Registro Civil	1141316830	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006
LEYDY LILIANA	CLAVIJO CABALLERO	Registro Civil	1070465979	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006

Con el fin de proteger el derecho a la vida, a la intimidad, a la honra y bienes de los inscritos, le recordamos que la información relacionada con la condición de desplazados de las personas contenida en el Registro Único de Población Desplazada es confidencial, según artículo 15, Decreto 2569 de 2000. Por estas razones, comedidamente se solicita que esta información sea manejada de acuerdo con la naturaleza de la misma.

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C. del mes de Febrero de 2010.

JUAN PABLO FRANCO JIMENEZ
Subdirector Técnico de Atención a Población Desplazada

Powered by CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

La señora MARIA CAMILA ROJAS SANABRIA identificada con CC No. 1122143954 de Acacias- Meta; quien manifiesta que habita en Carrera 1a. No. 1 -26, de la zona urbana del Municipio de Cabrera Cundinamarca; ha residido durante ocho (8) años en esta municipalidad, que verificado los documentos que allega dan cuenta que allí tiene su vivienda y residencia permanente.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

ENYER CAMILO SANCHEZ PASTOR
Alcalde Municipal

Proyectó: Marinela Quintin P. – Apoyo Administrativo
Aprobó: Enyer Camilo Sánchez Pastor-alcalde municipal

Powered by CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que el señor HEIDER ANDRES MUÑOZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1073234195, expedida en Mosquera – Cundinamarca, reside en la Parcela No. 7, finca del señor Oscar Veloza, vereda Alto Ariari, del municipio de Cabrera hace cinco (5) años aproximadamente.

La presente se expide a solicitud del señor HEIDER ANDRES MUÑOZ MUÑOZ, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

ENYER CAMILO SANCHEZ PASTOR
Alcalde Municipal

Proyectó: Marinela Quintin P. – Apoyo Administrativo
Aprobó: Enyer Camilo Sánchez Pastor-alcalde municipal